



RESOLUCIÓN N° 414-SRT-18

EXPTE. N° 20.196/18

Tartagal, 01 de Octubre de 2018.

VISTO

La nota presentada por el Sr. Hernán Nuñez mediante la cual renuncia a la Beca de Formación de la Sala de Informática de la Sede Regional Tartagal y;

CONSIDERANDO

Que por Res. 298-SRT-18 se designa al Sr. Nuñez, Hernán Eduardo, D.N.I N° 38.738.443 como Becario de Formación para cumplir tareas en la Sala de Informática de la Sede Regional Tartagal a partir del 01 de agosto de 2018 y por el término de un año.

Que presenta su renuncia debido a razones personales, haciendo efectiva la misma a partir del 01 de octubre de 2018.

Que por tal motivo no fue posible cumplir con los plazos estipulados por Res. C.S N° 470/09 Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, referidos a su designación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. Hernán Eduardo Nuñez D.N.I N° 38.738.443 a la Beca de Formación de la Sala de Informática de la Sede Regional Tartagal a partir del 01 de octubre de 2018.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR al interesado, a Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, a Dirección de Personal de SRT, a Coordinación de Bienestar Universitario de SRT y a quienes corresponda a sus efectos.

emg


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani.
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.